



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA  
INDUSTRIA, COMERCIO  
Y MIPYMES

**ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES (MICM), NO. 077-2021, QUE ADJUDICA EL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REPARACIONES, MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LA FLOTILLA VEHICULAR DE ESTE MICM - EXCLUSIVO PARA MIPYMES, BAJO EL PROCESO DE REFERENCIA MICM-CCC-CP-2021-0028.**

En el Noveno (9no.) piso del Edificio Torre MICM, ubicado en la Avenida 27 de Febrero, número 306, sector Bella Vista de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, siendo las nueve horas de la mañana (9:00 A.M.), del día catorce (14) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Industria, Comercio Mipymes, debidamente constituido por los señores **Jonathan Bournigal Read**, Presidente en funciones; **Yasirys Germán Frías**, Directora Financiera, Miembro; **Ulises Morlas Pérez**, Director Jurídico, Miembro; **Miguel Palmers González**, Director de Planificación y Desarrollo, Miembro; **Aneudy Berliza Leyba**, Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información, Miembro; todos presentes de conformidad a la convocatoria hecha por el Presidente del Comité.

El señor **Jonathan Bournigal Read**, luego de comprobado el quórum de asistencia de los miembros del Comité arriba descritos, agradeció la acogida de la membrecía a su convocatoria y procedió a dar formal apertura a los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones, dejando abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

**AGENDA:**

**ÚNICO:** Conocer y decidir sobre el proceso de Comparación de Precios para la Contratación de los Servicios de Reparaciones, Mantenimientos Preventivos y Correctivos de la Flotilla Vehicular de este MICM.

Luego de comprobado el quórum, confirmada la asistencia de los miembros del Comité anteriormente mencionados, el señor **Jonathan Bournigal Read** dio apertura a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones, quienes se avocaron a ponderar y decidir lo que se indica en lo adelante.

**PREÁMBULO:**

**CONSIDERANDO:** Que conforme dispone la Ley No. 37-17 de fecha 4 de febrero del año 2017, modificada por la Ley 10-21, del 11 de febrero del 2021, el Ministerio de Industria y Comercio y Mipymes (MICM), posee la responsabilidad de establecer políticas nacionales y aplicar las estrategias para el desarrollo, fomento y competitividad de la industria; el comercio interno, incluida la comercialización, el control y el abastecimiento del mercado de derivados del petróleo y demás combustibles; Así como de velar por la correcta aplicación de las leyes, normas y regulaciones.

**CONSIDERANDO:** Que el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM) ha identificado la necesidad de la Contratación de Servicios de Reparaciones, Mantenimientos Preventivos y Correctivos de la Flotilla Vehicular



#15

Página 1 de 9



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA  
INDUSTRIA, COMERCIO  
Y MIPYMES

de este MICM, por lo que se ha decidido iniciar un proceso de Comparación de Precios antes descrita a requerimiento por el Departamento de Traspotación.

**CONSIDERANDO:** Que el monto previsto para realizar la adquisición que se trata, se encuentra dentro del umbral de Comparación de Precios, este Comité ha realizado la convocatoria a los fines de conocer y decidir sobre el proceso a realizarse conforme a lo establecido en las leyes y normas vigentes.

**CONSIDERANDO:** Que, para satisfacer la necesidad presentada, el el Ministerio de Industria y Comercio y Mipymes (MICM), se ampara en los artículos 16, numeral 5; de la Ley No. 340-06 de Compras y Contrataciones Públicas y su modificación, el cual define el proceso de comparación de precios, a saber: *“Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplica- aplicable al caso de compras menores”;*

**CONSIDERANDO:** Que es deber de los funcionarios del Estado, así como de los oferentes y contratistas, respetar y velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas complementarias.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 3, literal 3 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones establece el Principio de Transparencia y Publicidad respecto al cual *“Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutaran en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley”*

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 26 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece lo siguiente: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.*

**CONSIDERANDO:** Que en fecha tres (03) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), mediante acta del Comité de Compras y Contrataciones del MICM No.067-2021, se aprobó el inicio del proceso de Comparación de Precios para la Contratación de los Servicios de Reparaciones, Mantenimientos Preventivos y Correctivos de la Flotilla Vehicular de este MICM., bajo referencia: MICM-CCC-CP-2021-0028, exclusivo para MIPYMES.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha veintidós (22) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), se realizó la Recepción de Ofertas (Sobres A y B), y Apertura de las Ofertas Técnicas “Sobre A”, del proceso para la Contratación de los Servicios de Reparaciones, Mantenimientos Preventivos y Correctivos de la Flotilla Vehicular de este MICM, bajo referencia: MICM-CCC-CP-2021-0028, exclusivo para MIPYMES, en presencia del Comité de Compras del MICM y del Notario Público Actuante.





GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA  
**INDUSTRIA, COMERCIO  
Y MIPYMES**

**CONSIDERANDO:** Que en fecha seis (06) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), se realizó la Apertura de las Ofertas Económicas "Sobre B", del proceso para la Contratación de los Servicios de Reparaciones, Mantenimientos Preventivos y Correctivos de la Flotilla Vehicular de este MICM., bajo referencia: MICM-CCC-CP-2021-0028, exclusivo para MIPYMES, en presencia del Comité de Compras del MICM y del Notario Público Actuante.

**CONSIDERANDO:** Que, en virtud de la convocatoria realizada, se recibieron tres (3) ofertas, de los oferentes enlistados a continuación:

1. **SERVICIO SISTEMA MOTRIZ AMG, E.I.R.L.**
2. **CENTRO AUTOMOTRIZ REMESA, S.R.L.**
3. **Q SERVICE CENTER (QSC), S.R.L.**

**CONSIDERANDO:** Que conforme a la evaluación realizada por los peritos del presente proceso en la primera etapa solo fueron habilitados para la apertura del "Sobre B" los siguientes oferentes: **SERVICIO SISTEMA MOTRIZ AMG, E.I.R.L., y CENTRO AUTOMOTRIZ REMESA, S.R.L.**, los cuales cumplieron con las especificaciones de los Términos de Referencia.

**CONSIDERANDO:** Que el oferente **Q SERVICE CENTER (QSC), S.R.L.**, no fue habilitado para la apertura del "Sobre B" debido a que no cumplió con las especificaciones técnicas en relación con los siguientes documentos: **Formulario (SNCC.D.045)** No incluyo el personal mínimo requerido. **Formulario (SNCC.D.048)** sobre Experiencia Profesional Personal Principal, con listado de personal técnico capacitado en las ramas mecánica, eléctrica, refrigeración. Este personal disponible ante cualquier situación que se presente con los vehículos y presentar el aval que acredite la formación técnica y la experiencia. Se requiere la presentación de al menos dos (2) técnicos en cada una de las ramas indicadas.

**CONSIDERANDO** Que el oferente **Q SERVICE CENTER (QSC), S.R.L.**, no presentó comunicación indicando disponibilidad para que los peritos realicen una visita a las instalaciones del oferente como parte del proceso de evaluación técnica, a fin de constatar que las operaciones de dicho oferente son afines al rubro de los servicios ofertados. No presentó constancia de manejo correcto y disposición final de los residuos generados producto de sus actividades comerciales, No presentó carta aceptando un tiempo de respuesta no mayor a 24 horas, para ejecutar el mantenimiento preventivo de los vehículos. No presento título de propiedad o alquiler, los cuales no son de carácter subsanables, siendo habilitados los siguientes oferentes, a saber:

1. **SERVICIO SISTEMA MOTRIZ AMG, E.I.R.L.**
2. **CENTRO AUTOMOTRIZ REMESA, S.R.L.**

**CONSIDERANDO:** Que el oferente **SERVICIO SISTEMA MOTRIZ AMG, E.I.R.L.**, presentó una propuesta económica por el monto de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON 00/00 (RD\$4,792,883.00)**, así como su debida garantía de seriedad de la oferta, la cual desglosamos a continuación:



*AS*  
*AS*  
*AS*



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA  
INDUSTRIA, COMERCIO  
Y MIPYMES

SERVICIO SISTEMA MOTRIZ AMG, EIRL					
Descripción de los Servicios	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario RD\$	itbis	Precio Unitario Final RD\$
<b>Ítem 1 Servicios de Reparaciones, Mantenimientos Preventivos y Correctivos de la Flotilla Vehicular de este MICM.</b>					
Servicio de diagnósticos de fallas.	Servicio	1	Gratis	Gratis	Gratis
Servicio de desmonte y/o desarme de piezas existentes y nueva instalación de las piezas a reemplazar.	Servicio	1	RD\$350	RD\$63.00	RD\$413.00
Servicio de reparación o sustitución de sistemas de funcionamiento del vehículo, tales como sistema eléctrico, de aire acondicionado, entre otros.	Servicio	1	RD\$350	RD\$63.00	RD\$413.00
Verificación de funcionamiento óptimo, de piezas o sistemas alternos al solicitado a reparar que puedan afectar el funcionamiento correcto.	Servicio	1	Gratis	Gratis	Gratis
Servicio de asistencia a domicilio en caso de que el vehículo sufra fallos mecánicos que no permitan su traslado o movilización, sea en las vías públicas o en algunas sedes del MICM.	Servicio	1	RD\$500	RD\$90.00	RD\$590.00
Servicio de reparación en general.	Servicio	1	RD\$350	RD\$63.00	RD\$413.00
Cualquier otro servicio que sea necesario para el cumplimiento efectivo de los objetivos de contratación.	Servicio	1	RD\$350	RD\$63.00	RD\$413.00
Servicio de cambio de lubricantes y filtros.	Servicio	1	RD\$201	RD\$36.18	RD\$237.18



#13

Página 4 de 9



GOBIERNO DE LA  
**REPÚBLICA DOMINICANA**  
**INDUSTRIA, COMERCIO  
 Y MIPYMES**

SERVICIO SISTEMA MOTRIZ AMG, EIRL					
Descripción de los Servicios	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario RD\$	itbis	Precio Unitario Final RD\$
<b>Ítem 1 Servicios de Reparaciones, Mantenimientos Preventivos y Correctivos de la Flotilla Vehicular de este MICM.</b>					
Servicio de cambios de líquido de frenos, transmisión y demás.	Servicio	1	RD\$350	RD\$63.00	RD\$413.00
Servicio de cambios de pieza o insumos por desgaste de uso.	Servicio	1	RD\$350	RD\$63.00	RD\$413.00
Servicio de alineación y balanceo.	Servicio	1	RD\$1,785	RD\$321.30	RD\$2,106.30
Servicio de mantenimiento de sistema eléctrico, sistemas de suspensión y demás.	Servicio	1	RD\$420	RD\$75.60	RD\$495.60
Servicio de mantenimiento de refrigeración (Aire Acondicionado).	Servicio	1	RD\$400	RD\$72.00	RD\$472.00
Servicio de lavado a presión.	Servicio	1	RD\$850	RD\$153.00	RD\$1,003.00
Servicio de engrase.	Servicio	1	RD\$250	RD\$45.00	RD\$295.00
Servicio de sopleteo.	Servicio	1	RD\$350	RD\$63.00	RD\$413.00
Servicio de apriete.	Servicio	1	RD\$300	RD\$54.00	RD\$354.00
Servicio de lavado de interior.	Servicio	1	RD\$2,546	RD\$458,28	RD\$3,004.28
Servicio de lavado de motor.	Servicio	1	RD\$450	RD\$81.00	RD\$531.00
Cualquier otro servicio que sea necesario para el cumplimiento efectivo de los objetivos de contratación.	Servicio	1	RD\$350	RD\$63.00	RD\$413.00
<b>Valor total</b>					<b>RD\$4,792,883.00</b>

**CONSIDERANDO:** Que el oferente **CENTRO AUTOMOTRIZ REMESA, S.R.L.**, presentó una propuesta económica por el monto de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS**



*[Handwritten signatures and initials]*



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA  
INDUSTRIA, COMERCIO  
Y MIPYMES

OCHENTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON 00/00 (RD\$4,792,883.00), así como su debida garantía de seriedad de la oferta, la cual desglosamos a continuación:

CENTRO AUTOMOTRIZ REMESA, SRL					
Descripción de los Servicios	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Itbis	Precio Unitario Final
<b>Ítem 1 Servicios de Reparaciones, Mantenimientos Preventivos y Correctivos de la Flotilla Vehicular de este MICM.</b>					
Servicio de diagnósticos de fallas.	Servicio	1	Cortesía	Cortesía	Cortesía
Servicio de desmonte y/o desarme de piezas existentes y nueva instalación de las piezas a reemplazar.	Servicio	1	RD\$350	RD\$63.00	RD\$413.00
Servicio de reparación o sustitución de sistemas de funcionamiento del vehículo, tales como sistema eléctrico, de aire acondicionado, entre otros.	Servicio	1	RD\$350	RD\$63.00	RD\$413.00
Verificación de funcionamiento óptimo, de piezas o sistemas alternos al solicitado a reparar que puedan afectar el funcionamiento correcto.	Servicio	1	RD\$350	RD\$63.00	RD\$413.00
Servicio de asistencia a domicilio en caso de que el vehículo sufra fallos mecánicos que no permitan su traslado o movilización, sea en las vías públicas o en algunas sedes del MICM.	Servicio	1	Cortesía	Cortesía	Cortesía
Servicio de reparación en general.	Servicio	1	RD\$350.00HR	RD\$63.00	RD\$413.00/Hr
Cualquier otro servicio que sea necesario para el cumplimiento efectivo de los objetivos de contratación.	Servicio	1	RD\$350.00HR	RD\$63.00	RD\$413.00/Hr
Servicio de cambio de lubricantes y filtros.	Servicio	1	RD\$500.00	RD\$90.00	RD\$590.00
Servicio de cambios de líquido de frenos, transmisión y demás.	Servicio	1	RD\$700.00	RD\$126.00	RD\$826.00
Servicio de cambios de pieza o insumos por desgaste de uso.	Servicio	1	RD\$350.00HR	RD\$63.00	RD\$413.00/Hr
Servicio de alineación y balanceo.	Servicio	1	RD\$900.00	RD\$162.00	RD\$1,062.00
Servicio de mantenimiento de sistema eléctrico, sistemas de suspensión y demás.	Servicio	1	RD\$350.00HR	RD\$63.00	RD\$413.00/Hr
Servicio de mantenimiento de refrigeración (Aire Acondicionado).	Servicio	1	Cortesía	Cortesía	Cortesía





GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA  
INDUSTRIA, COMERCIO  
Y MIPYMES

CENTRO AUTOMOTRIZ REMESA, SRL					
Descripción de los Servicios	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Itbis	Precio Unitario Final
<b>Ítem 1 Servicios de Reparaciones, Mantenimientos Preventivos y Correctivos de la Flotilla Vehicular de este MICM.</b>					
Servicio de lavado a presión.	Servicio	1	RD\$700.00	RD\$126.00	RD\$826.00
Servicio de engrase.	Servicio	1	RD\$600.00	RD\$108.00	RD\$708.00
Servicio de sopleteo.	Servicio	1	RD\$400.00	RD\$72.00	RD\$472.00
Servicio de apriete.	Servicio	1	Cortesía	Cortesía	Cortesía
Servicio de lavado de interior.	Servicio	1	RD\$2,500.00	RD\$450.00	RD\$2,950.00
Servicio de lavado de motor.	Servicio	1	RD\$700.00	RD\$126.00	RD\$826.00
Cualquier otro servicio que sea necesario para el cumplimiento efectivo de los objetivos de contratación.	Servicio	1	RD\$350.00HR	RD\$63.00	RD\$413.00/Hr
Valor total					<b>RD\$4,792,883.00</b>

**CONSIDERANDO:** Que una vez fueron evaluadas las ofertas económicas presentadas por los oferentes habilitados se verificó que la propuesta de **CENTRO AUTOMOTRIZ REMESA, S.R.L.**, presenta un descuento de un 20% en Servicios de Reparación, Mantenimiento Preventivos y Correctivo de la Flotilla Vehicular de este ministerio, siendo este mayor que el 15% presentado por **SERVICIO SISTEMA MOTRIZ AMG, EIRL**.

**CONSIDERANDO:** Que una vez fueron evaluadas las ofertas económicas presentadas por los oferentes habilitados se concluyó que la propuesta más favorable de cara a los intereses del MICM fue la presentada por **CENTRO AUTOMOTRIZ REMESA, S.R.L.**, dado que la referida propuesta cumple con lo establecido en el artículo 3, numeral 4) de la ley No. 340-06, el cual consagra el principio de economía y flexibilidad, a saber: **"Las normas establecerán reglas claras para asegurar la selección de la propuesta evaluada como la más conveniente técnica y económicamente"** y por contener el mayor descuento en la presentación de su oferta económica.

**CONSIDERANDO:** Que conforme la evaluación de los peritos designados la oferta económica del Oferente **CENTRO AUTOMOTRIZ REMESA, S.R.L.**, cumple satisfactoriamente con los requerimientos del presente proceso y contine el mayor descuento.

**CONSIDERANDO:** Que se ha comprobado la existencia de fondos para la referida contratación.

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana.

**VISTA:** La Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06, del seis (6) del mes de noviembre del año dos mil seis (2006) y su Reglamento de



AS

*[Handwritten signature]*



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA  
**INDUSTRIA, COMERCIO  
Y MIPYMES**

Aplicación de la Ley No. 340-06, dictado mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

**VISTA:** La Ley No. 37-17 de fecha 4 de febrero del año 2017, modificada por la Ley 10-21, del 11 de febrero del 2021.

**VISTA:** La conformación del Comité de Compras y Contrataciones al amparo de las disposiciones de la Ley 340-06 y sus modificaciones y Reglamento de aplicación 543-12, citado.

**VISTA:** La certificación de disponibilidad de fondos emitida para el proceso de contratación que se trata.

**VISTAS:** La oferta económica de los oferentes **SERVICIO SISTEMA MOTRIZ AMG, y E.I.R.L., CENTRO AUTOMOTRIZ REMESA, S.R.L.**

**VISTA:** El informe final de los peritos actuantes de fecha diez (10) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

Por las razones expuestas, entendiéndose que el preámbulo forma parte integral de las siguientes resoluciones,

**EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES RESUELVE:**

**PRIMERO: ADJUDICAR** el proceso identificado como MICM-CCC-CP-2021-0028, exclusivo para Mipymes, para la Contratación de los Servicios de Reparaciones, Mantenimientos Preventivos y Correctivos de la Flotilla Vehicular de este MICM, al amparo de las disposiciones del Artículo 16, numeral 4 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concepciones modificada por la ley 449-06, a favor del proveedor indicado a continuación, bajo las condiciones y monto señalados, a saber:

**CENTRO AUTOMOTRIZ REMESA, S.R.L.;** con pago de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON 00/100 CENTAVOS (RD\$4,792,883.00)**, para proveer los bienes antes descritos.

**SEGUNDO: DISPONER** que la Unidad de Compras y la Oficina de Libre Acceso a la Información realicen el trámite y la publicidad correspondiente, conforme dispone la Ley 340-06 y sus modificaciones y Reglamento de Aplicación 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas.

**TERCERO: DISPONER** se remita el expediente que trata la presente Resolución, con las documentaciones pertinentes, a la Dirección Jurídica para la realización del proceso que corresponda para la formalización de la contratación indicada.

No habiendo ningún otro tema a conocer, se clausura la sesión, procediendo a levantarse la presente acta y dar lectura de esta, siendo aprobada por todos los presentes, quienes han procedido a firmarla, siendo las diez







GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA  
INDUSTRIA, COMERCIO  
Y MIPYMES

horas y treinta minutos de la mañana (10:30 a.m.), de la fecha antes indicada, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana.

**MIEMBROS DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**Jonathan Bournigal Read**  
Presidente

**Yasiry Germán Frías**  
Directora Financiera

  
**Aneudy Berliza Leyba**  
Encargado de Oficina Libre Acceso a la Información

  
**Ulises Morlas Pérez**  
Director Jurídico

  
**Miguel Palmers González**  
Director de Planificación y Desarrollo

